

ASUNTOS VARIOS CON DISPENSA DE TRAMITE
CIUDADANAS Y CIUDADANOS REGIDORES
INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE UNION DE TVLA

PRESENTE

La que suscribe MTRA. IRMA RUELAS ALANIZ, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento de Unión de Tvla, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; tengo a bien proponer la siguiente:

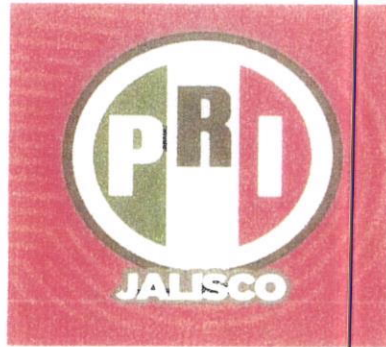
INICIATIVA CON DISPENSA DE TRAMITE

QUE TIENE POR OBJETO SOMETER AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE UNION DE TVLA, JALISCO, APRUEBE Y AUTORICE LLEVAR A CABO UNA PROGRAMA DE DETECCION DE CANCER DE MAMA A TRAVES DE MASTOGRAFIAS APLICANDO LA INTRUCCION PARA COLABORAR CON LAS DEPENDENCIAS IMPLICADAS EN EL AREA DE SALUD Y PREVENCIÓN A COLABORAR CON ESTA CAUSA.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

HOJA CORRESPONDIENTE A INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE DETECCIÓN DE CANCER DE MAMA.



La salud de las mujeres es un pilar fundamental para el bienestar social y familiar del municipio. El cáncer de mama representa una de las principales causas de muerte en mujeres en México, siendo un padecimiento que, detectado a tiempo, puede tener un tratamiento exitoso y una alta tasa de supervivencia.

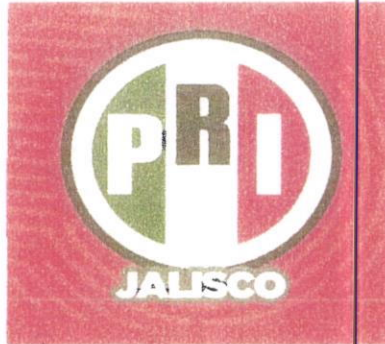
Sin embargo, muchas mujeres no tienen acceso a estudios preventivos como la **mastografía**, ya sea por falta de recursos económicos o porque en su municipio no existen los servicios médicos adecuados para realizarla.

El cáncer de mama constituye uno de los principales problemas de salud pública en el estado de Jalisco. En los últimos años, esta enfermedad se ha posicionado como la **primera causa de muerte por cáncer en mujeres jaliscienses**, superando incluso a otros tipos de cáncer femenino como el cervicouterino.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud y de diversos medios oficiales, **en 2023 se registraron 655 fallecimientos** de mujeres en Jalisco a causa de cáncer de mama, lo que representa una tasa de **aproximadamente 25 muertes por cada 100,000 mujeres mayores de 25 años**. Esta cifra ha mostrado una tendencia creciente, pues en 2020 se reportaron 597 defunciones y en 2022 fueron 591, reflejando que el padecimiento continúa siendo una amenaza constante para la población femenina del estado.

En cuanto a la **incidencia de nuevos casos**, durante 2022 se documentaron **2,088 diagnósticos nuevos** en mujeres mayores de 20 años, lo que coloca a Jalisco entre las entidades con mayor número de casos en el país. En promedio, **dos mujeres son diagnosticadas diariamente** con cáncer de mama en el estado.

Uno de los problemas más graves identificados es la **detección tardía**. Se estima que el **75% de las mujeres jaliscienses son diagnosticadas en etapas avanzadas (III o IV)**, cuando el tumor ya ha crecido o se ha diseminado a otras partes del cuerpo, lo que reduce significativamente las probabilidades de éxito del tratamiento. Esta situación se asocia



principalmente a la falta de cultura preventiva, desconocimiento de los factores de riesgo y **barreras en el acceso a estudios de detección**, como la mastografía.

Si bien el estado cuenta con alrededor de **67 mastógrafos distribuidos entre instituciones públicas**, su cobertura es insuficiente para atender la demanda de mujeres en edad de riesgo, especialmente en los municipios del interior, donde los servicios de salud son más limitados. En 2021 se realizaron **44,073 mastografías**, cifra positiva pero todavía muy por debajo del universo de mujeres que deberían someterse al estudio de manera anual.

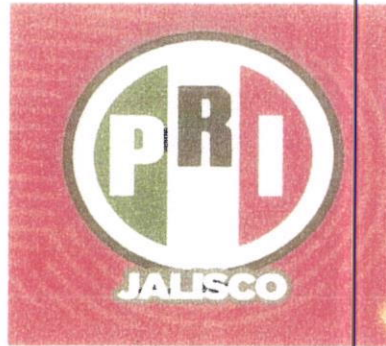
El impacto del cáncer de mama no sólo se mide en cifras de mortalidad, sino también en **las consecuencias sociales y económicas** que genera. Cada diagnóstico implica un alto costo para las familias, pérdida de productividad y graves efectos emocionales en las pacientes y sus seres queridos.

En este contexto, se vuelve indispensable fortalecer las acciones de **detección temprana y prevención**, mediante campañas gratuitas y permanentes que acerquen los servicios de mastografía a las comunidades, especialmente a aquellas donde no existen centros de diagnóstico.

Por tal motivo, es necesario que el Gobierno Municipal impulse una **campaña gratuita de mastografías**, destinada a mujeres mayores de 40 años o a aquellas que presenten factores de riesgo, con el propósito de fomentar la **detección temprana del cáncer de mama**.

El objetivo principal de esta iniciativa es **proteger el derecho a la salud de las mujeres del municipio**, facilitar el acceso a los estudios de detección oportuna y contribuir a la reducción de la mortalidad por esta enfermedad.

Análisis de las repercusiones jurídicas, económicas y sociales.



Jurídicas:

La propuesta se enmarca dentro de las facultades del Ayuntamiento para promover políticas públicas en materia de salud y bienestar social, conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 37 y 39 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que establecen la competencia municipal en acciones de prevención y promoción de la salud.

Económicas:

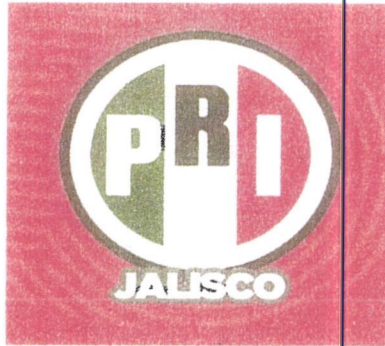
El costo de la campaña dependerá de la cantidad de beneficiarias y de los recursos disponibles. En caso de no contar con infraestructura propia, el municipio podrá **celebrar convenios de colaboración** con instituciones de salud pública o privada —como la Secretaría de Salud Jalisco, el IMSS, el ISSSTE o clínicas particulares—, optimizando recursos mediante esquemas de coinversión o aportación solidaria.

Sociales:

La repercusión social será altamente positiva, ya que se promoverá la cultura de la prevención, se brindará atención prioritaria a la salud femenina y se fortalecerá el tejido social al fomentar la participación ciudadana y la corresponsabilidad del gobierno en la atención de la salud de la mujer.

Con fundamento en las atribuciones del Ayuntamiento y en la obligación de proteger la salud pública, se propone **emitir un acuerdo** mediante el cual el Ayuntamiento de (nombre del municipio) instruya a la Dirección de Salud Municipal o su equivalente a diseñar e implementar una **Campaña de Mastografías Gratuitas**, y en su caso, celebrar convenios con instituciones de salud para su realización.

PROPUESTA DE ACUERDO.



PRIMERO.– El H. Ayuntamiento Constitucional de Unión de Tula, Jalisco, **aprueba implementar una Campaña Gratuita de Mastografías**, dirigida a las mujeres del municipio, especialmente a aquellas mayores de 40 años o con factores de riesgo.

implementada

SEGUNDO.– En caso de que el municipio no cuente con las instalaciones o equipo necesario, se instruye al Presidente Municipal y a la Dirección de Salud (o al área correspondiente) para que **gestionen y celebren convenios de colaboración** con instituciones públicas o privadas del sector salud que puedan brindar el servicio de mastografía a bajo costo o de manera gratuita.

convenio celebrado

SSA

TERCERO.– Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para la firma de los documentos, convenios o instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

completo

CUARTO.– La Dirección de Comunicación Social del municipio deberá apoyar en la **difusión de la campaña**, garantizando que la información llegue a las mujeres de todas las comunidades, colonias y delegaciones del municipio.

se atiende el punto

ATENTAMENTE.

DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL

Unión de Tula, Jalisco, 30 de octubre de 2025.

MTRA IRMA RUELAS ALANIZ.

REGIDORA.